Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20254261178291
12-09-2025

Bogotá D.C.

Señores:
SUPERINTENDECIA DE TRANSPORTE
notificajuridica@supertransporte.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Traslado solicitud con radicado No. 20253031220812.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de *2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, respetuosamente remitimos la queja sobre el CDA COLOMBIA SAS, donde indican:

> *"Se ha conocido un informe detallado que expone presuntas irregularidades tributarias de alta gravedad contra la empresa CDA COLOMBIA S.A.S."*

Lo anterior con el fin de que la Superintendencia de Transporte, ejecute las funciones de vigilancia, inspección y control que, en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, competen al presidente de la República como suprema autoridad administrativa, de conformidad con la ley y la delegación conferida mediante el Decreto 2409 de 2018, *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones."*

Cordialmente;

AURA INES CASTILLO VARGAS
Coordinadora Grupo de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo.

Copia: anonimo@anonimo.com.co

Anexo: Veintiún (21) folios

Proyectó: Sharen Laserna Profesional del GTTAF
Revisó: Aura Inés Castillo.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-12
www.mintransporte.gov.co